



21 de abril de 2020

Auspiciadores de los Programas de Nutrición de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos Y Nutrición (AESAN)

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL VERANO DURANTE EMERGENCIA COVID-19 CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)

Durante la emergencia causada por el COVID-19, el *Food Nutrition Service* (FNS) ha estado otorgando algunas flexibilidades. Al momento, los auspiciadores catalogados como **sin fines de lucro**, que participan en el Programa de Desayuno y Almuerzo Escolar (PDAM), el Programa de Alimentos y Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) y el Programa de Servicios de Alimentos de Verano, **que atiendan niños y jóvenes hasta 18 años**, podrían servir comidas gratis a esta población durante la emergencia, de tener interés en acogerse a estas flexibilidades. El Programa de Verano Durante Emergencia funciona de igual forma que el PSAV regular, con los mismos controles de calidad, fiscales y la documentación que validen un servicio de alimentos completo a los participantes. Es importante que durante la emergencia se mantenga la integridad del Programa y la Reglamentación 7 CRF 225.

Conforme con la Sección 2202 de la Ley Federal 116-127, ***Families First Coronavirus Response Act***, y debido a las circunstancias excepcionales de esta emergencia de salud pública por la que estamos atravesando, el *Food and Nutrition Service* (FNS) ha otorgado unas dispensas nacionales a las reglamentaciones de los Programas de Nutrición del Niño. Estas ayudarán a minimizar la posible exposición al nuevo coronavirus. En el caso del PSAV, las mismas se explican en el memorando "DISPENSAS DISPONIBLES PARA LOS AUSPICIADORES QUE FUNCIONEN PSAV COVID-19" del 7 de abril de 2020.

Los interesados en funcionar tienen que certificar haber leído la presentación Verano Durante Emergencia Covid-19 y **enviar a la monitora de cada región de la AESAN** los siguientes documentos:

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL VERANO DURANTE EMERGENCIA COVID - 19 CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)

Página 2

1. Solicitud de Participación del Auspiciador Durante Emergencia
2. Solicitud de Dispensas COVID–19, si desea solicitar alguno
3. Organización de Sitios a Funcionar Durante Emergencia COVID-19
4. Solicitud de Participación de Sitios Comedor o Satélite o Grupo que consume en el Comedor- Para ser aprobada por el monitor antes del funcionamiento.
5. Certificación de Lectura de la Presentación Verano Durante Emergencia

El Reporte de Dispensas COVID-19, se entregará al PSAV del Nivel Central al finalizar la emergencia.

Los siguientes documentos del PSAV, se completarán y se mantendrán en el archivo de la entidad para ser evaluados por la AESAN durante las visitas de monitoria:

1. **Anuncio y Promoción-** los vehículos que transporten los alimentos a los sitios para la distribución de las comidas a domicilio tienen que exhibir el anuncio del PSAV y el afiche de Justicia para Todos. De igual forma, el centro o cocina y los lugares donde se sirva alimentos como centros comunales, carpas, etc.
2. **Registro del Uso del Tiempo Como Control de Salud Pública-** Este formulario se utiliza para mantener los alimentos libres de contaminación, validando que no pasen dos (2) horas desde que se envasan los alimentos en las bandejas desechables hasta que el niño reciba la comida. Este registro se completará para los satélites y el servicio a domicilio (excepción otorgada por USDA para mantener el distanciamiento social durante la emergencia COVID 19).
3. **Hoja de Conteo Diario de Comidas-** Este documento se utiliza para contar al entregar la bandeja completa a cada participante. El PSAV permite ofrecer una segunda ración (ración que se preparó y no se consumió) a un mismo niño que así lo desee. Éstas se anotarán en el espacio correspondiente en la Hoja de Conteo Diario de Comidas y en la columna de segundas raciones del **Conteo de Participación Diaria** (consolidado mensual).
4. **Notificación Sobre Discrimen de la Ley de Derechos Civiles y Programa para Líderes** debido a la emergencia, se recogerá la firma de los líderes y empleados del auspiciador en este documento como evidencia de que fueron orientados.
5. **Visitas reglamentarias del PSAV**
 - a) Pre – operacional
 - b) Visita de Revisión - se realiza la primera semana de funcionamiento del sitio (cocina y satélites)
 - c) Visita de Funcionamiento (cocina) y Monitoria a Satélites – se realiza dentro de las primeras 4 semanas de funcionamiento del sitio (cocina o satélite)
6. **Menús de Emergencia**

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL VERANO DURANTE EMERGENCIA COVID - 19 CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)

Página 3

Es importante que los auspiciadores se mantengan en comunicación con el monitor de cada región de la AESAN para la asistencia técnica necesaria.

La Agencia Estatal exhorta a los auspiciadores de los programas que administra la AESAN, que así lo entiendan conveniente, apoyar a las miles de familias que cuentan con niños y jóvenes de 1 a 18 años, ofreciendo el acceso a comidas nutritivas y gratis durante esta emergencia de salud pública. Además, podrán ofrecer un salario al personal de su entidad que participe de la confección de los alimentos y la supervisión y/o administración del PSAV.

De tener alguna duda al respecto, puede comunicarse con Carmen M. Vega Nevárez, Coordinadora del PSAV a vega_car@de.pr.gov.

Cordialmente,



Lourdes N. García Santiago, MBA, LND
Directora Interina

Política de la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas).

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al **(202) 720-2600** (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al **(800) 877-8339**.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ascr.usda.gov/sites/default/files/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al **(866) 632-9992**, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

correo postal:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o

fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442;

correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.